# od, Validacion: 3WRAXPEJW6WHTPN44EMED22AE enflicacion: https://valdepenas.sedelectronica.ess/ coumento firmado electronicamente desde la pitatôrma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

# IV CONCURSO LOCAL DE DECORACIÓN NAVIDEÑA EN FACHADAS Y

### **ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA**

Uno de los objetivos de las fiestas de Navidad, es recuperar y revivir las tradiciones navideñas.

Ornamentar y adornar las casas, plazas y escaparates de comercios forma parte de las costumbres que, con motivo de estas fiestas, también en Valdepeñas se realiza, por lo que se fomenta la alegría de las calles, siendo un elemento fundamental en estos días idóneos de convivencia.

A fin de no perder esta herencia colectiva y poder seguir viviendo la Navidad en las calles de nuestro pueblo, se propone, con motivo de la celebración de las Fiestas de Navidad y Reyes 2024-2025, la organización del IV Concurso Local de Decoración Navideña de Fachadas, Balcones y Escaparates Comerciales y de Hostelería.

Por tanto, y atendiendo al artículo 25, apartado m), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, se prevé la celebración del Concurso de Decoración Navideña de Fachadas, Balcones y Escaparates Comerciales y de Hostelería.

#### **BASES**

- **1.** Podrá formar parte de este concurso cualquier particular o establecimiento comercial o de hostelería de la localidad, en la decoración de fachadas, balcones y escaparates.
- **2.** La decoración se deberá ceñir a la amplia temática de la Navidad con elementos ornamentales y/o luces, dejando al participante libertad en la idea, tipología y materiales.
- 3.- Las inscripciones se realizarán según modelo formalizado a través de la sede electrónica en los casos de personalidad jurídica o física, pudiendo hacerlo también en el Registro del Ayuntamiento en el caso de personalidad física. El Plazo de inscripción es desde el 2 de diciembre hasta el 23 de diciembre. Sede electrónico/Catálogo de Trámites/H) Concursos y Fiestas/CONCURSO LOCAL DE DECORACIÓN NAVIDEÑA.

Inscripciones en la categoría **C)** Calles y zonas residenciales: la persona designada como representante será quien presente la solicitud de inscripción al concurso debiendo adjuntar escrito firmado por los titulares de, al menos, 4 viviendas que se encuentren en la misma calle y con una proximidad suficiente para que se vea una decoración conjunta. En el escrito deberá constar interés de las firmantes por participar en el concurso dentro de la categoría **C)** Calles y zonas residencias, nº de la vivienda, nombre y DNI de la persona titular de la vivienda, y firma de la interesada. Así también en este escrito quedará reflejada



la elección del representante responsable de la inscripción y de recibir, en su caso, el premio correspondiente.

#### 4.- CATEGORÍAS:

- A) Particulares.
- B) Establecimientos de comercio y hostelería.
- C) Calles y zonas residenciales

#### 5.- PREMIOS:

Se instituyen los siguientes premios, con cargo a la aplicación presupuestaria 33800.481.00, RC. Nº220240036527, cuyo importe máximo asciende a 2700 euros:

# A) Categoría Fachadas y Balcones:

1º Premio: Diploma y 350 € 2º Premio: Diploma y 250 € 3º Premio: Diploma y 150 €

## B) Categoría Establecimientos de Comercio y Hostelería:

1º Premio: Diploma y 350 € 2º Premio: Diploma y 250 € 3º Premio: Diploma y 150 €

# C) Categoría Calles y Zonas Residenciales

1º Premio: Diploma y 500 € 2º Premio: Diploma y 400 € 3º Premio: Diploma y 300 €

- **6.** El Jurado Calificador estará integrado por personas cualificadas designadas por la Concejalía de Festejos, pudiendo declarar premios desiertos por falta de calidad o por no ajustarse a estas bases. El Fallo del Jurado será Inapelable.
- **7.-** El Jurado valorará el diseño y creatividad en la adaptación de elementos decorativos Navideños a fachadas, balcones y escaparates.
- **8.-** Todos los participantes deberán estar al corriente con sus obligaciones tributarias para poder acceder al cobro de los premios.
- **9.-** El plazo para presentar a cobro los recibos de los premios es de 1 mes, a partir de la fecha de celebración del Concurso. Transcurrido este plazo se habrá perdido el derecho al cobro del premio.
- 10.- El Fallo se comunicará vía telefónica a los premiados y la Entrega de Premios será el 3 de enero de 2025 a las 18:30 horas.
- **11**.- La participación en este Concurso supone la aceptación de las presentes Bases.









bod. Validación: 3WRAXPEJW6WHTPN44EMED22AE ferificación: https://valdepenas.sedelectronica.es/ bocumento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2